

Sesión XVIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á la cañora y media hora del día cuatro de Octubre de mil novecientos veintidos. Con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Paulino Rodríguez Vallalobos, don Apriano González González y el suplente don Aquiles Ramírez Viquez, también asistió el Sr. Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I.

Siendo de urgente necesidad la conservación de la cañetara que va de esta á San José y Heredia y demás calles ya anegadas en el Centro; y habiendo una disposición municipal que ordenó á cada dueño de bueyes, acanear cada trimestre una cañeta de luto ó piedra con este objeto, se acuerda: debiendo existir en la Jefatura la matrícula de cañetas de todo el Cantón, hacer efectivo esta disposición que redundará en un bien positivo como es conservar los caminos

que tanto sacrificio han costado, en caso de no haber la matrícula antes dicho se ordenará hacerla para dar cumplimiento á la citada disposición municipal.

Artº II

El Sr. Jefe Político pasó una cuenta que le presentó el Sr. Director de Escuelas de este Centro, gasto motivado para obsequios á los escolares el día quince del pasado, con motivo de la gran fiesta de la Patria, cuenta que asciende á la suma de \$14.⁵⁰ y que corresponde á don Enrique Zumbado \$8.⁰⁰; á don Filadelfo Gonzalez \$4.⁵⁰ y don E. Molino \$1.80 se acuerda: pagar y que se extienda el giro á la orden de don Alejandro Rodríguez para su cancelación á los interesados. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para girar del Centro.

Artº III

Se acuerda: reconocer como bueno el gasto hecho en el aneglo del Anete de la Skunión por la suma de \$15.⁵⁰ y á la vez recomendar á don Cirilo Gonzalez para que de acuerdo con el Fontanero Municipal, haga la reparación del depósito donde está colocado el anete, hacer de nuevo la casa para proteger el anete y todo lo demás que crean conveniente para garantizar su estabilidad y buen funcionamiento. Dicho encargado pasará la cuenta á la Jefatura para su pago del fondo común del referido distrito, quien quedará autorizado para girar

Artº IV

Vista la cuenta de la Librería de Fuegos Blancos de \$17.⁷⁰ valor de talmaneros para la Tesorería Municipal, se acuerda: pagarla á la orden del Sr. Tesorero Mpyal dicha suma para que este haga el aneglo á la citada casa en

forma siguiente: \$ 10.⁰⁰ del Centro; \$ 4.⁰⁰ de la Ribera y \$ 3.7⁰⁰ de la Asunción - Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir los giros respectivos

Art. V

El Sr. Jefe Político presentó un oficio del Sr. Comandante de Policía de Huedin, en el que expone que para la vigilancia de las reuniones políticas la Comandancia envía policía, pero que la alimentación de ésta, como de cuenta de la Municipalidad, se acuerda: de conformidad y que siempre que sea necesario este auxilio de policía, se pague la alimentación en proporción a los fondos de los distritos de este Centro - Cuando ocurra este gasto, queda autorizado el Sr. Jefe Político para girar -

Art. VI

A fin de proceder a levantar los detalles de caminos, se acuerda: suplicar al Sr. Jefe Político notificar a las respectivas Juntas para que cuanto antes se efectúen este trabajo, de acuerdo con la ley respectiva. Siendo las diez y ocho horas, terminó la sesión.

Paulino Rodríguez
 Nuñezumbado Sng